

Radicación: N° 2013-1117
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Actor: María Gladys Gómez de Devia
Accionado: Departamento del Tolima y otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2013 - 1117
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA GLADYS GOMEZ DE DEVIA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y OTRO.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del doce (12) de febrero de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el trece (13) de agosto de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas, tal y como se ordenó en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia.

CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 142-157

² Folios 101-104

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué